



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0030-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 21 de febrero del 2011

Visto el Informe N° 002-2011-GJSU de fecha 02 de febrero del 2011, emitido por el Sr. Guillermo Justiniano Solar Ugaz, Asesor Externo, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 25 de enero 2011, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el señor Guillermo Justiniano Solar Ugaz, Asesor Externo, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y gastos correspondiente al día 25 de enero 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el Taller realizado en el Ministerio de Cultura con respecto a la ejecución presupuestal en el año 2011 y la elaboración del PCA. La participación en el citado Taller ha sido informada en el documento del visto;

Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, respecto a la presente comisión de servicios, en el Certificado SIAF OO12, obra el importe de S/. 310.90 (TRECIENTOS DIEZ CON 90/100 NUEVOS SOLES), como monto reembolsable;

Que, en tal sentido se hace necesario devolver al asesor externo asignado a la Oficina de Administración y Finanzas, el monto de S/. 310.90 (TRECIENTOS DIEZ CON 90/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 310.90 (TRECIENTOS DIEZ CON 90/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Sr. GUILLERMO JUSTINIANO SOLAR UGAZ, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE